

7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II

CÓDIGO 01425088

UNED

7-08

SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II

CÓDIGO 01425088

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura Sistema Fiscal Español II es, conjuntamente con la asignatura Sistema Fiscal Español I, proporcionar a los alumnos de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas de la UNED una visión lo más completa posible de los contenidos esenciales del ordenamiento fiscal que actualmente rige en nuestro país con la doble finalidad de, por un lado, atender a su necesidad de formación en esta importante faceta del desarrollo de las actividades empresariales, y, por otro, dotarles del bagaje de conocimientos fiscales imprescindibles para poder acceder luego a un estudio en profundidad y especializado de esta materia si es que así lo desean.

CONTENIDOS

En la asignatura Sistema Fiscal Español I, del primer cuatrimestre de quinto curso, de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, se estudia la estructura del sistema tributario español, con especial referencia a los impuestos directos y personales. Por ello, en la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II se van a estudiar los impuestos que afecten a la actividad empresarial, tanto directos como indirectos, tal y como señala expresamente el descriptor oficial de esta Asignatura.

Dentro de los impuestos que afectan a la realización de actividades empresariales, y aplicando el descriptor de la asignatura, el equipo docente propone el estudio de los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: se trata de un impuesto directo, proporcional y naturaleza personal, que grava la renta obtenida por las sociedades y demás entidades jurídicas en el desarrollo de sus actividades empresariales o sociales. Asimismo dentro de este impuesto se estudiará la determinación de la renta obtenida en el desarrollo de las actividades empresariales desarrolladas por las personas físicas puesto que, aunque se incorpora al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, su cuantificación se determina siguiendo las reglas del Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre la Renta de no Residentes: se trata de un impuesto directo que grava la renta obtenida en territorio español por las personas físicas y entidades no residentes en el mismo.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: se trata de un impuesto de naturaleza indirecta que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados, por lo que se puede decir que este impuesto es un conjunto de gravámenes sobre los actos de gasto o aplicación de renta materializados en desplazamientos patrimoniales de carácter oneroso por actos Intervivos, lo que permite su diferenciación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: se trata de un impuesto indirecto que recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales, las adquisiciones in-tracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ANTONIA LOPO LOPEZ
alopo@cee.uned.es
91398-7828
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ECONOMÍA APLICADA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436251029

Título:SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II. TEXTOS DE APOYO (2ª)

Autor/es:Pérez González, Luis Ángel ; Castellano Real, Francisco ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788497258159

Título:CÓDIGO TRIBUTARIO

Autor/es:Gayón Galiardo, Antonio ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

Consecuentemente con el objetivo, contenido, programa y enfoque de estudio de la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II, y atendiendo a las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica a este respecto, el material didáctico con el que han de contar los matriculados en esta asignatura está integrado por una selección de disposiciones legales de carácter impositivo (en adelante Normas Tributarias) y un Texto de Apoyo, siendo los aspectos más reseñables de cada uno de tales componentes los que a continuación se indican.

A) NORMAS TRIBUTARIAS

Tanto para la preparación del programa como para la realización de las correspondientes pruebas presenciales, el alumno deberá contar con las normas tributarias actualizadas a septiembre de 2007.

Textos actualmente editados que recojan la normativa tributaria de distinto rango (leyes, reales decretos, etc) que se requieren para la preparación de esta asignatura y de Sistema Fiscal Español I son varios y perfectamente localizables en cualquier librería que cuente habitualmente entre sus fondos con textos universitarios básicos. Ahora bien, el alumno deberá tener en cuenta a la hora de adquirir la publicación correspondiente que la legislación utilizable es la que esté en vigor a septiembre de cada curso académico. La editorial "LA LEY" publica un Código Tributario, que mantiene toda la legislación necesaria para el estudio de la asignatura y que se publica en Septiembre, por lo que se ajusta adecuadamente a las necesidades docentes de Sistema Fiscal Español II y permite, además, la actualización permanente de la legislación editada a través de Internet (el alumno puede informarse sobre

este libro en Editorial La Lley, C/ Collado Mediano, nº 9; 28230 LAS ROZAS (Madrid) y en la dirección de Internet www.laley.net)

Otro dato a tener en cuenta es que las Normas Tributarias que adquiera el alumno le servirán también como texto base para la preparación de la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I y de dos asignaturas optativas de esta Licenciatura (Fiscalidad de las Entidades y Operaciones Financieras y Fiscalidad de la concentración empresarial) así como de numerosos cursos de especialización y/o postgrado que tienen lugar tanto en la UNED como en otras instituciones públicas o privadas, por lo que su adquisición puede ser rentabilizada con relativa facilidad.

B) TEXTO DE APOYO

Si bien el acometer el estudio del Sistema Fiscal Español trabajando directamente con su legislación reguladora es algo relativamente frecuente en los estudios universitarios de Ciencias Sociales, somos plenamente conscientes que esta forma de preparar el programa de una asignatura de cara a su examen va a ser absolutamente novedosa para la mayor parte de los matriculados en ella. Es por ello que, siguiendo las directrices e instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del IUED en este sentido, los profesores del Equipo Docente elaborarán un texto complementario del anterior con la finalidad de acompañar al alumno en su recorrido a través de las distintas disposiciones legales que tiene que manejar mediante esquemas, preguntas con alternativa, cuestiones y casos, y ejercicios prácticos, evitando de esta forma que se encuentre excesivamente desasistido en esta nueva manera de afrontar el estudio de la materia objeto de programa y pueda progresar en él sin excesivas dificultades.

Este texto consta de dos partes. La primera, y mas extensa de tales partes, está compuesta por cuatro temas o capítulos en los que se incluyen esquemas, preguntas con alternativa y cuestiones y casos correspondientes a los impuestos objeto de programa. En cuanto al contenido de la segunda de tales partes, notablemente menos extensa que la anterior, estos se limitan a ejercicios prácticos referidos a tres impuestos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que son los tres impuestos sobre los que en las correspondientes pruebas presénciales se propondrán supuestos prácticos.

En cuanto a su adquisición, el Texto de Apoyo es una publicación específicamente elaborada por el equipo docente para cada curso académico y es puesto a disposición de todos los alumnos al empezar el cuatrimestre académico al que pertenece la asignatura, de forma libre y gratuita, dentro del módulo de "CONTENIDOS" del CURSO VIRTUAL de la asignatura. Por tanto, para descargarse el archivo que contiene dicho Texto de Apoyo el alumno deberá acceder al Curso Virtual de la asignatura con la clave que le facilite la UNED y buscar en el módulo citado el contenido del Texto de Apoyo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788498491081

Título:SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL: ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL. (11ª)

Autor/es:Gonzalo Y González, Leopoldo ;

Editorial:DYKINSON.

Dentro del Texto de Apoyo de cada curso académico se incorporará la selección bibliográfica complementaria que el equipo docente entienda puede ser de interés para una mayor profundización en la preparación de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Lo que pretendemos de nuestros alumnos es que sean capaces de pronunciarse razonadamente en las preguntas con alternativa, cuestiones y casos, y ejercicios prácticos concretos que les podamos plantear, siendo ello en consecuencia en lo que consistirán las pruebas presenciales que les propondremos en las pruebas presenciales.

Las pruebas presenciales correspondientes consistirán en la resolución de un número aún no determinado (nunca superior a 10) de cuestiones teórico-prácticas análogas a las que se incluyen en la primera parte del Texto de Apoyo como preguntas con alternativa y cuestiones y casos concretos, así como de uno o dos ejercicios prácticos de IS, IVA e ITP y AJD que tendrán similar grado de dificultad de los que se contienen en la segunda parte de dicho Texto de Apoyo.

El tiempo del que dispondrán será de dos horas y para su realización el alumno podrá utilizar durante el examen cualquier tipo de material que desee (libro de normas tributarias, Texto de Apoyo, calculadora, etc.)

Las pruebas presenciales se evalúan en una escala del 0 al 10. La nota exigida para aprobar es de 5.

La calificación numérica se obtendrá por la suma de puntos obtenidos en las distintas partes en que consistan las pruebas presenciales. El valor de cada una de ellas se detallará en el propio enunciado de examen.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El servicio de consulta de los profesores que componen el equipo docente de la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II es el siguiente:

- servicio de consulta telefónica:

martes de 16,00 a 20,00 horas

teléfono 91-398 78 25

- servicio de correo electrónico:

lperez@cee.uned.es.

Asimismo, también se puede contactar con estos profesores a través de la Secretaría del

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica al que pertenecen 91-3986326 y 91-3987164 (tlfno.), 91-3987821 (fax) y correo electrónico: secretaria.historiaeco@adm.uned.es.

PROGRAMA Y ORIENTACIONES GENERALES

El Equipo Docente de la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II ha establecido el Programa Oficial de la misma que será el que habrá de regir a todos los efectos en la ordenación académica de ella (exámenes ordinarios y extraordinarios, convalidaciones, homologaciones...).

El programa para el Curso Académico 2006-2007 es el que a continuación se expone:

Tema 1 Impuesto sobre Sociedades

Tema 2 Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Tema 3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados

Tema 4 Impuesto sobre el Valor Añadido

Como orientación general se puede señalar que la mejor manera de llegar a conocer razonablemente de forma amplia el ordenamiento impositivo español es a partir del estudio de su normativa reguladora, pero no interpretada ésta por un experto a través de un manual que, más o menos, de forma detallada vaya ahondando en el estudio de los impuestos españoles, sino induciendo al alumno a manejar y a trabajar directamente las distintas disposiciones legales que afectan a los impuestos españoles, de manera que sea él mismo el que sea capaz de captar su sentido, interpretar adecuadamente sus significados e ir descubriendo sus diferentes implicaciones.

ENFOQUE DE ESTUDIO

Al igual que en la asignatura Sistema Fiscal Español I, el enfoque de estudio elegido por el Equipo Docente para la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II es el de que el alumno trabaje directamente la normativa reguladora básica de los impuestos objeto del cuatrimestre y la aplique para dar solución a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos.

La normativa reguladora básica de los impuestos, objeto de estudio en esta asignatura, son la Ley propia del impuesto y el Reglamento que desarrolle dicha Ley. El alumno deberá trabajar por ello, en primer lugar, con una selección legislativa que contenga, como mínimo, tanto la Ley como el Reglamento de cada uno de los impuestos objeto del programa de esta asignatura. Hemos de recordar a los alumnos que el Reglamento desarrolla y complementa el contenido de la Ley propia del impuesto, por lo que deberá tener en cuenta que a la hora de enfocar el estudio de esta asignatura es importante no olvidar el orden jerárquico vigente en nuestro ordenamiento legal; esto es, deberá estudiar en primer lugar lo que plantea la Ley propia del impuesto y a continuación su Reglamento para comprobar si en éste se desarrolla

algún aspecto que atañe al contenido legal. Tras agotar el análisis de la normativa reguladora básica, el alumno debería complementar el conocimiento adquirido a través de ella con el estudio de la normativa reguladora complementaria, como son otras disposiciones de igual o menor rango que contengan algún precepto que pudiese ser también de aplicación al impuesto en cuestión.

Una vez adquirido el conocimiento suficiente sobre las normas tributarias objeto de estudio, el alumno deberá, en segundo lugar, aplicar el conocimiento adquirido a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Para ello se valdrá del Texto de Apoyo elaborada por el Equipo Docente en la que por cada tema se han insertado resueltas preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Además, el alumno cuenta con ejercicios de autocomprobación para que con la única ayuda de la legislación trabajada pueda ser capaz de dar solución a los mismos. Es recomendable que se intenten hacer sólo después de tener una visión completa tanto de la Ley como del Reglamento del impuesto correspondiente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.